"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°011-2022-CMDPN

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA

Pueblo Nuevo, 23 de Febrero del 2022

VISTO:

El Informe N° 002-2022-MDPN/ATM de la oficina de ATM, el Memorándum N°235-2022-MDPN/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y del literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a las normas de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el artículo 47° de la Ley de Bases de la Descentralización dispone que "(...) los recursos del Fondo de Compensación Municipal que perciban las municipalidades serán utilizados para los fines que acuerde el Concejo Municipal acorde a sus propias necesidades reales (...)" determinándose los porcentajes de aplicación para gasto corriente e inversión;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO SECRETARÍA GENERAL R.O.T.V. ICA

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, mediante Informe N°002-2022-MDPN/ATM de la oficina de ATM, remite el proyecto del POI "Plan Operativo Institucional del ATM", además este se encuentra debidamente alineado con los objetivos institucionales;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2022 – POI 2022 del ATM y Certificación al 100% en el SIAF de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia y Región de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Municipal y a la Oficina de ATM, el cumplimiento de los trámites correspondientes con arreglo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - –ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional (https://www.gob.pe/munipueblonuevo-ica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Martín Esmith Ravello Morales
ALCALDE